

= ACTA N° 115/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2829/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03824. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 5 de la firma Juan MUNIZ (esp. verdes). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato no se encuentra intervenido por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el mantenimiento de espacios públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2830/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03783. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por las FCN 2021 9015; 9009; 9052 por las cuales se dispone el pago de la factura N° 8 de la firma Eduardo GUTIÉRREZ (arrendamiento de inmueble); factura N° 531 de la firma Carolina MAZZOLENNI; factura

Nº 117 de la firma Cecilia SERENA; factura Nº 154 de la firma INSTITUCIÓN DEPORTIVA BOQUITA, al no encontrarse vigentes los respectivos contratos. CONSIDERANDO: Que los servicios fueron prestados satisfactoriamente estando los contratos en vía de regularización, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. RESOLUCIÓN Nº 2831/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03591. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS EN CONJUNTO CON DIRECCIÓN DE PASEOS PÚBLICOS. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO CON DINALI PARA MANTENIMIENTO DE CAMPING PARQUE ROBAINA. ATENTO: Al nuevo texto anexo a actuación Nº 19 y a lo informado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el numeral 1) de la Resolución Nº 2736/21 de fecha 23 de noviembre de 2021, APROBÁNDOSE el texto del Convenio a suscribir entre la Intendencia Departamental de FLORIDA y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DINALI) para el mantenimiento del CAMPING PARQUE ROBAINA en los términos del documento anexo a ACTUACIÓN Nº 19. 2)PASE a la Asesoría Notarial y continúe conforme a lo establecido en Resolución Nº 2736/21. =====  
RESOLUCIÓN Nº 2832/21 - EXPEDIENTE Nº 2021-86-001-03773. CONGRESO DE

INTENDENTES. TEXTO ORDENADO DE SUCIVE 2022. VISTO: La Resolución 57/21 adoptada por El Congreso de Intendentes en sesión plenaria del día 25 de noviembre de 2021 así como su antecedente legal de acuerdo al artículo 4º de la ley 18860 (dictamen de asesoramiento de la Comisión de Aforos), sobre el sistema tributario de la patente de rodados correspondiente al ejercicio 2022, del tránsito vehicular y de sus conductores, a través de los desarrollos informáticos del sistema único de cobro de los ingresos vehiculares.

CONSIDERANDO: 1)Que por decreto No. 36/2015 se sancionó por la Junta Departamental de FLORIDA las normas de procedimiento para la determinación del tributo de patente de rodados en el marco del SUCIVE, por lo que corresponde elevar los textos adjuntos en paquete para su aprobación. 2)Que resta asimismo la aprobación del TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2022, el cual comprende la normativa necesaria para aplicar el sistema fiscal vehicular en el ejercicio 2022. 3)Que en el proceso seguido se dio cumplimiento en tiempo y forma a las exigencias de los artículos 3 y 4 de la ley 18.860, restando para cumplir con el principio de legalidad que debe seguirse en la consagración de toda norma tributaria, la anuencia de cargo de la Junta Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de FLORIDA, para su aprobación los textos anexos en paquete, referidos al sistema de patente de rodados para el ejercicio 2022 y el TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2022. =====

RESOLUCIÓN N° 2833/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03806. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 140 de la firma Walter GÓMEZ (Serv. Eventos); factura N° 4 de la firma Darwin PAOLINI (Esp.

Verdes). RESULTANDO: Que los contratos no se encuentran intervenidos por la suscrita. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y por la necesidad de adquisición de insumos, servicios externos, para un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2834/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03803. CR. D.T.C.R.

OBSERVA FCN. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado por las FCN 2021 9159, 9168, 9171, 9193, 9212, 9220, 9215 de fecha 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2021, por las cuales se dispone el pago de las facturas N° 34 y N° 35 de la firma Eliana ACOSTA; factura N° 65 de la firma Michelle GONZÁLEZ; factura N° 62 de la firma Cono PINEDA; factura N° 152 de la firma Antonio SICA; factura N° 12 de la firma Sonia CHIRIBALDE; factura N° 553 de la firma COMUNICACIÓN 365 S.R.L.; factura N° 1333 de la firma Rafael BERTINI, por no encontrarse vigentes los respectivos contratos. CONSIDERANDO: Que los servicios fueron prestados satisfactoriamente estando los contratos en vía de regularización, ameritando la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2835/21 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02969. PROSECRETARIA.

DESIGNAR JEFE DE PRENSA GRADO 9 DEL ESCALAFÓN Q EN PARTICULAR CONFIANZA AL SR. OSCAR ENRIQUE BALZARETTI. VISTO: Que por resolución No. 37/20 de fecha 20 de noviembre de 2020, se designó al Sr. Oscar Enrique BALZARETTI para ocupar el cargo de Jefe de Prensa, Grado 9 del Escalafón Q, en carácter de particular confianza, conforme a la previsión del Art. 13 del Presupuesto 1985 – 1990, en la redacción dada por el Art. 22 del Presupuesto 1995 – 1999 y artículo 7 del Presupuesto 2006-2010, dependiente del Programa 1.02. CONSIDERANDO: Que dentro de las tareas a desempeñar se incluye la asistencia en forma permanentemente las distintas instancias del Ejecutivo, desempeñando funciones como referente en programas y proyectos de funcionamiento en ejecución y proyectados. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 30/2012 de la Junta Departamental de FLORIDA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ESTABLECER el pago al funcionario Sr. Oscar Enrique BALZARETTI No. de Ficha 2708 de la compensación equivalente a la diferencia entre el grado 8 y 10 del Escalafón Directivo, Artículo 9 del Decreto 30/2012 de la Junta Departamental de FLORIDA, manteniéndose la compensación por estar a la orden prevista por el artículo 8 de la Modificación Presupuestal 2008-2010 equivalente al 30%, dejándose sin efecto la compensación por mayor dedicación a la Tarea por extensión horaria, a partir

del 1ero. de diciembre del año en curso. 2)PASE para su conocimiento, notificación del funcionario a la Unidad de Comunicaciones, continuando a los demás efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 3)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2836/21 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04456. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ASESORÍA LEGAL PARA EL DEPARTAMENTO. ATENTO: A lo dispuesto por resolución No. 2743/21 de fecha 24 de noviembre de 2021 y lo indicado por la Unidad Ejecutiva en actuación No. 157. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1ero. de la resolución No. 2743/21, estableciéndose el precio mensual a abonar a la empresa unipersonal Dra. Laura PEÑA en la suma equivalente a \$ 55.000 más IVA reajustándose por IPC y en las demás condiciones ya establecidas. 2)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos ordenados, continuando con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 2837/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03739. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA. REMITE OFICIO 532/21 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. PABLO DANIEL PINTOS CLAVIJO C.I. 4226518-1. VISTO: El Oficio N° 532/21 de la Dirección Nacional de Policía Caminera, remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Pablo PINTOS, por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir

vehículos, al Sr. Pablo Daniel PINTOS CLAVIJO, por el término de seis meses contados partir del día 16 de octubre de 2021, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2838/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03740. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2560/21 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL SR. HUMBERTO GERMÁN BALZARETTI MORALES. C.I. 4616380-6. VISTO: El Oficio N 2560/21 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, remitiendo el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Humberto BALZARETTI, por encima del nivel permitido. ATENTO: a lo previsto por los artículos 45 y 46 de la ley 18.191; al Art. 1 de la Ley 19.360, a lo establecido en el art. 28 de la ley 19.824 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Humberto BALZARETTI, por el término de seis meses contados partir del día 20 de noviembre de 2021, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley No. 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del

Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2839/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03582. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SOLICITUD DE LICENCIA DEL ALCALDE LUIS EMILIO OLIVA (SALARIO 2020). ATENTO: A estos antecedentes, lo informado por Liquidación de Haberes en actuación N° 12, y lo solicitado en actuación N° 24 por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago de los haberes correspondientes al Alcalde Suplente de CASUPÁ -Sr. Jorge MAFFEI-, de acuerdo a lo indicado en actuación N° 12, por Liquidación de haberes. 2)PASE para su conocimiento, registro y demás efectos al Departamento de Hacienda y Administración. 3)CONTINÚE al Municipio de CASUPÁ, a efectos de su notificación. 4)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2840/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03612. JUAN MANUAL CABALLEROS SANTOS. SOLICITUD DE CANASTA DE MATERIALES. VISTO: La nota presentada por INAU - Aldeas Infantiles -Dora PIMIENTA-, en la cual expone la situación habitacional del joven Juan Manuel CABALLERO SANTOS. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Desarrollo Social -act. N° 4-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el Sr. Juan CABALLERO, consistente en la donación de los materiales detallados en actuación N° 4, consistente en los aros y la tapa para la construcción de un pozo negro. 2)FACULTASE al Departamento de Desarrollo Social, a realizar las solicitud de compra correspondiente, como a coordinar la entrega de los materiales. 3)PASE a Unidad de Descentralización, a fin de notificar al

gestionante. 4)CON conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2841/21 - EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03584. DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. NELSON SICA PLANTEA INQUIETUD SOBRE CÁPSULA DEL TIEMPO INSTALADA EN PREDIO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD. RESOLUCIÓN: 1)REITERESE oficio al Comisión de Patrimonio Nacional en iguales condiciones que el ya remitido No. 420/2018 de fecha 27 de noviembre de igual año, pasando a tales efectos Prosecretaría. 2)CUMPLIDO notificase al intestado de lo actuado, pasando a tales efectos a División Administración Documental, donde posteriormente se reservará. =====

RESOLUCIÓN N° 2842/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03069. DEPARTAMENTO DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS. COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADOS MATRÍCULA OAA 6820 CM: 732930. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a Empresa BRUNO SRL de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la desvinculación vehicular solicitada, en virtud de los argumentos expuestos por la Asesoría Jurídica, en actuación No. 45, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO continúese con la resolución No. 15420/2020, contenida en actuación No. 23, pasando a tales efectos a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 2843/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03715. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 48/21 DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EL PERÍODO DE GOBIERNO NOVIEMBRE 2021 NOVIEMBRE 2022. RESOLUCIÓN: HABIENDOSE

tomado conocimiento de la resolución No. 48/2021, respecto Designación de autoridades del Organismo para el período de gobierno noviembre 2021 - noviembre 2022, pase para lo propio a la Oficina de Relaciones y Publicas y Direcciones de Departamentos. =====

RESOLUCIÓN N° 2844/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03697. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF COMUNICA NÓMINA DE EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE CON DERECHO A ACCEDER AL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DE PATENTE DE RODADOS POR EL PERÍODO NOVIEMBRE 2021 NOVIEMBRE 2022. RESOLUCIÓN: HABIENDOSE tomado conocimiento de la nómina de los señores y señoras Ediles Departamentales y Suplentes con derecho a la exoneración del impuesto de patente de rodados, en el período noviembre 2021 – noviembre 2022, de acuerdo a la normativa vigente, pase para lo propio y registro al Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte. =====

RESOLUCIÓN N° 2845/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03722. ERGOSTAL S.A. PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN POLO AGROINDUSTRIAL CON ÉNFASIS EN LA INDUSTRIA EXPORTADORA DEL CANNABIS. VISTO: La solicitud del Director de Desarrollo Sostenible Ing. Agr. Enzo VISCAILUZ de declarar de Interés Departamental el emprendimiento a cargo de la empresa ERGOSTAL S.A. en la Unidad productiva que posee la Intendencia de FLORIDA en el Parque Agroindustrial Sur en el Municipio de FRAY MARCOS (PARQUESUR). CONSIDERANDO: 1)Que la propuesta de ERGOSTAL S.A. promueve la implementación y ejecución de un POLO AGROINDUSTRIAL con énfasis en la industria exportadora de cáñamo y cannabis medicinal. 2)Que según surge del proyecto en las diferentes unidades de

servicios asociados a la industria del cannabis, se trata de una importante inversión a localizarse en la localidad de FRAY MARCOS y que va en dirección con los objetivos de descentralización del gobierno departamental y radicación de nuevos emprendimientos en el interior del Departamento. 3)Que se trata de una inversión económica muy importante de aproximadamente USD 1.850.000 dólares, utilizándose mano de obra contratada en la construcción de las instalaciones y la dirección de obra local, estimándose además un empleo directo de personas significativas para la gestión de las tres unidades del proyecto más un adicional en las zafas de cosecha, pudiendo llegar a ocuparse un número mayor de personas, sin perjuicio que además se dará prioridad a empresas proveedoras del Departamento de FLORIDA. 4)Que se trata de un emprendimiento que apunta al desarrollo de un Polo de Desarrollo del Cultivo de Cáñamo industrial y procesamiento del Cannabis medicinal de alto impacto económico y social tanto para la zona de influencia del Departamento como para el país. 5)Que el emprendimiento es de bajo o nulo impacto ambiental. 6)Que la unidad de Remediación será el primer sistema que desarrolle este tipo de actividades en el país y en el continente, con equipamiento traído de SUIZA, una de las puerta de entrada principal a la Comunidad Europea para colocación de esta producción. 7)Que va a contribuir a desarrollar el proyecto del Parque Industrial de PARQUESUR con un importante Polo en la Industria del Cannabis Medicinal, complementando actividades de desarrollo de la zona que viene siendo implementadas por la Intendencia de FLORIDA a través de distintos proyectos de la Dirección de Desarrollo Sustentable. ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en el Decreto N° 13 /2017. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto. Artículo 1) Declárese de

Interés Departamental el emprendimiento a cargo de la empresa ERGOSTAL S.A que promueve la implementación y ejecución de un Polo Agroindustrial con énfasis en la industria exportadora del cáñamo y cannabis medicinal en la Unidad Productiva que posee la Intendencia de FLORIDA en el Parque Agroindustrial Sur en el Municipio de FRAY MARCOS (PARQUESUR), incluyéndosele en el literal A) “Categoría de interés General Departamental” del JDF 13/2017. =====

RESOLUCIÓN N° 2846/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03716. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 49/21 FIJACIÓN DE DÍAS Y HORARIOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PERÍODO NOVIEMBRE 2021 NOVIEMBRE 2022. RESOLUCIÓN: HABIENDOSE tomado conocimiento de la resolución No. 49/2021, respecto a la fijación de días y horarios de las sesiones ordinarias del Organismo, período noviembre 2021 - noviembre 2022, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2847/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03676. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. ATENTO: Al planteo realizado por la Dirección de Vialidad respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Darío ECHEVARRÍA, a la necesidad de recursos humanos en el Área, a su actuación satisfactoria, y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Darío ECHEVARRÍA, Ficha 11.629 desde su actual vencimiento y por el término de dos años, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo la compensación por Régimen de Mayor Dedicación

otorgado oportunamente. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, para su registro, notificación del funcionario, y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2848/21 - EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02289. UNIDAD EJECUTIVA. CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL SR. DANY ALEXIS CABRAL AMARO. ATENTO: A lo dispuesto por resolución No. 2558/21 de fecha 3 de noviembre de 2021 y lo indicado por la Unidad Ejecutiva en actuación No. 276. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)MODIFICAR el numeral 1ero. de la resolución No. 2558/21, estableciéndose el objeto del contrato de la empresa -cuyo titular es el Sr. Dany Alexis CABRAL AMARO bajo la modalidad monotributo social MIDES-, para prestar servicios en el comedor de SARANDÍ GRANDE en la órbita del Departamento de Desarrollo Social, a un precio mensual equivalente a \$ 45.000 y en las demás condiciones ya establecidas. 2)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos ordenados, continuando con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 2849/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03757. JOSÉ I. TREZZA Y BRAIAN CHAGAS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS BAILABLES AL AIRE LIBRE LOS DÍAS 24 Y 25 DEL CORRIENTE EN PREDIO PRIVADO UBICADO EN CAMINO A BERRONDO PASANDO EL PUENTE PINTADO 600 METROS A LA DERECHA O RAMAL RUTA 5 KM 92. VISTO: La solicitud presentada por José Ignacio TREZZA y Braian Luis CHAGAS, con motivo de la realización de eventos bailables los días 24 y 25 de diciembre próximo, en las inmediaciones del Puente PINTADO (Camino BERRONDO, 600 metros, o Ramal ruta 5, kilómetro 92).

RESULTANDO: Que los gestionantes han presentado la documentación correspondiente para llevar adelante este tipo de eventos. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los informes de las Oficinas de competencia y la documentación acreditada, no existen observaciones para la concreción del mismo. ATENTO: A estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a los Sres. José Ignacio TREZZA y Braian Luis CHAGAS, a realizar reuniones bailables al “aire libre”, los próximos 24 y 25 de diciembre, en las inmediaciones del Puente PINTADO (Camino BERRONDO, 600 metros, o Ramal ruta 5, kilómetro 92), conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia y en virtud de haber acreditado la documentación requerida, siendo de cargo de la organización proveer las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2)ESTABLECESE que se deberá cumplir con el protocolo de espectáculos al aire libre y la recomendaciones adjuntas en actuación N° 2, comunicándose que previamente deberán hacer efectivo el pago de los gravámenes descriptos por el Departamento de Hacienda, en estos obrados. 3)SIGA al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados y demás efectos, entregándose copias de los protocolos y recomendaciones citadas. 4)CON conocimiento del Departamento de Arquitectura y realizados los controles pertinentes, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2850/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03811. CR. D.T.C.R.  
OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 462 de la firma Cono

BOSQUE (arrend. camión); factura N° 261 de la firma Diego SORIA (ases. técnico), factura N° 354 de la firma Laura PEÑA (serv. prof.), factura N° 499 de la firma Salvador INVERNIZZI (espacios verdes); factura N° 50 de la firma Héctor PEÑA (arrend. inmueble); factura N° 177 de la firma Andrés MACHADO (ases. técnico); factura N° 140 de la firma Luciana AMARO (aux. servicio). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentran vigentes los contratos con dichas firmas para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal cumplimiento de los programas que se promueven en las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====  
RESOLUCIÓN N° 2851/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03618. TURISMO.  
PARTICIPACIÓN DE FLORIDA EN FIT 2021. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 2 de la resolución No. 2790/2021, respecto a quien percibirá la partida allí otorgada será la funcionaria Sra. María Luz FALERO, a los efectos de financiar los gastos de la Sra. Directora de Turismo por su participación en la FIT de BUENOS AIRES, estableciéndose que la primera deberá oportunamente hacer efectiva la rendición de cuentas ante el Departamento de Hacienda. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, continúe al Departamento de Hacienda. =====

RESOLUCIÓN N° 2852/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03077. ROSA LÓPEZ AGUIAR. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN 5408 APTO. 101 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Rosa LÓPEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 5408 apto. 101 de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO. Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 5408 apto. 101 de FLORIDA hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2853/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03679. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: Que la Dirección de Vialidad solicita la renovación de contrato del funcionario Gastón FEDERICO -Ficha N° 11651-, informando que el mismo viene realizando tareas a cargo del citado departamento a total satisfacción. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Obras en su actuación N° 7 y Recursos Humanos en su actuación N° 16. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de contrato del Sr. Gastón Enrique FEDERICO CORREA -Ficha N° 11651-, para cumplir funciones en el Departamento de Vialidad, por un plazo de dos años, a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones,

manteniéndose la compensación del 15% y diferencia de sueldo que percibe. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su notificación y registro. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Vialidad y Hacienda para su registro y efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2854/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03675. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. ATENTO: Al planteo realizado por la Dirección de Vialidad respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Carlos HERNÁNDEZ, a la necesidad de recursos humanos en el Área, a su actuación satisfactoria, y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Carlos HERNÁNDEZ OLIVA Ficha N° 11.630 desde su actual vencimiento y por el término de dos años, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo la compensación por Régimen de Mayor Dedicación otorgado oportunamente. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, para su registro, notificación del funcionario, y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2855/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03677. DEPARTAMENTO DE VIALIDAD. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO. ATENTO: Al planteo realizado por la Dirección de Vialidad respecto al vencimiento del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Wilson HERNÁNDEZ, a la necesidad de recursos humanos en el Área, a su actuación satisfactoria, y a los informes de las Oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el vínculo

contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Darío Wilson HERNÁNDEZ WOHLER desde su actual vencimiento y por el término de dos años, en las mismas condiciones que el anterior contrato, manteniendo la compensación por Régimen de Mayor Dedicación otorgado oportunamente. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y de Hacienda, para su registro, notificación del funcionario, y demás efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2856/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03796. TURISMO. SE SOLICITA COMPRA DE DOS PLACAS EN OPORTUNIDAD DE ANIVERSARIO DE CARDAL. VISTO: Las actividades ejecutadas a través de la Dirección de Turismo, en el marco de las festividades de los 121 aniversarios de la localidad de CARDAL. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Cultura a realizar las gestiones de compra necesarias para la adquisición de dos placas de acuerdo al modelo anexo en actuación No. 1, con motivo de las actividades del 121 aniversario de CARDAL, promovidas por la Dirección de Turismo. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Cultura. 3)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y Dirección de Turismo, archívese. =====

EN este estado, siendo el día ocho de Diciembre de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

=====

=====

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LOPEZ MENDÉZ

Intendente